FUNDAMENTOS

Dentro del amplio territorio que abarca la Línea Sur de Río Negro se encuentra ubicado el Paraje Nahuel Niyeu. El mismo se constituyo a partir de la Línea Férrea General Roca y la Ruta Nacional n° 23, entre las Localidades de Valcheta y Ministro Ramos Mexía.

Nahuel Niyeu es una comunidad de pequeños productores que basan su sustento económico en la producción de ganado ovino. Sus campos están ubicados alrededor del Paraje antes mencionado en el que, muchas de las familias se instalan, en el ciclo escolar, para que sus hijos asistan regularmente a clases. Por lo tanto en periodo escolar aumenta el número de pobladores considerablemente.

El Albergue Escolar no solo cumple la función de albergar a los niños que viven a grandes distancias de la escuela sino que también otorga clases de apoyo a los mismos.

Las personas que habitan este Paraje, viven sin contar con un servicio básico como lo es el consumo de agua potable. Periódicamente desde la Localidad de Valcheta a través de camiones se transporta el vital elemento hasta Nahuel Niyeu. Este hecho de acarrear grandes cantidades de agua se lleva adelante desde hace muchos años.

Actualmente se conoce por distintos estudios los riesgos de contaminación que sufre el agua al ser trasladada en estas condiciones. Por lo que es necesario implementar en forma urgente otro tipo de mecanismos que brinden a la población, un servicio adecuado y seguro.

Se solicita que el Estado a través Departamento Provincial de Aguas, implemente un estudio de prefactibilidad, para proveer de agua potable al Paraje de Nahuel Niyeu. El puntapié inicial, para llevar adelante este tipo de estudio, es lo relacionado a la salud de las personas que viven en el lugar. Se requiere también la instalación de una red que llegue a los hogares y al establecimiento educativo; garantizando el cuidado de la higiene y sanidad de sus popbladores.

Por ello:

Coautoria: Javier Giménez; Javier Iud.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial Aguas, que ve con agrado se realice un estudio de prefactibilidad para la construcción una red de agua potable domiciliaria en el Paraje Nahuel Niyeu, Departamento de Valcheta.

Artículo 2°.- De forma.